

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de agosto de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Líbras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.118
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado general de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Agustín García, de cincuenta y nueve años, soltero, ocurrido el día 17 de junio próximo pasado.

Madrid, 3 de agosto de 1953.

Consulado de España en Santiago de Cuba

El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Miguel Alemán Peñate, natural de las Islas Canarias, ocurrido el día 5 de diciembre de 1952.

Madrid, 6 de agosto de 1953.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles.

Conversión en ancho normal de vía de la línea de Tudela a Tarazona.—Segundo expediente de expropiación.—Término municipal de Tudela (Navarra).

Declarada la necesidad de la ocupación de las fincas que son necesario expropiar en el término municipal de Tudela (Navarra), con motivo del segundo expediente de expropiación producido por las obras de «Conservación en ancho normal de vía de la línea de Tudela a Tarazona», en la que figura como propietario de la finca número 6 don Felipe Sainz, y habiendo comunicado dicho Ayuntamiento que ignora su paradero para dar cumplimiento al párrafo tercero del artículo quinto de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879, se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del interesado, quien lo comunicará a esta Jefatura, Sagasta, 30, sexto, en el plazo de cincuenta días.

Madrid, 6 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Fernando G. de Chaves.

3.558—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4 AC-1. ejemplar del vendedor número 486.885, serie Aa, expedido por el Almacén de Navalcarnero, de esta provincia, importante tres mil quinientas setenta y ocho pesetas con noventa y seis céntimos (3.578.96 pesetas), se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas todas precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Madrid, 31 de julio de 1953.—El Jefe provincial (ilegible).
7.694-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Claudio Jove Molina.
Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 400.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar taller mecánico para fabricar motores eléctricos para accionamiento de bombas hidráulicas.

Producción: 1.200 motores monofásicos al año.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Chapa magnética en recortes-pieza de fundición, hilo para bobinas, materias aislantes (prespan, barniz, tubo plástico, etc.), hierro en barras y bronce de fundición, todos de procedencia nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
425-O.

Peticionario: Don José Francesch Ca-zoria.

Localidad del emplazamiento: Esplugas de Llobregat (Barcelona).

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de troqueles, utilidades, pequeños aparatos eléctricos y de uso doméstico, con la instalación de fundición a presión para uso propio, nueve tornos, dos fresadoras, dos prensas, tres tornos revólver, tres máquinas bobinar y otras máquinas complementarias, con un valor de la presente ampliación de pesetas 730.000.

Aspiradores de polvo, 1.840; enceradores eléctricos, 7.700; ventiladores eléctricos, 1.863; dinamos para bicicletas, 6.300, y motores fraccionales y aparatos varios con pequeño motor aplicado, 1.300.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio puede presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 1 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José M.^a Mestres,
7.748-O.

Peticionario: «Don Miguel Cots, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Sabadell.
Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar hasta nueve, los ocho telares que tiene.
Producción: Tejidos de lana y estambre.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 24 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, J. M.^a Mestres.
7.759-O.

Peticionario: «Actividades Químico Industriales, S. A.»

Localidad del emplazamiento: San Adrián de Besós.

Capital inicial: 34.700 pesetas. De la ampliación, 46.500 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricar cloruro de bario y como subproductos: sulfhidrato sódico, anhídrido sulfuroso o azufre y sulfato de bario.

Producción mensual: Cloruro de bario, 12.500 kilogramos.

Sulfhidrato sódico, 5.000 kilogramos.
Anhídrido sulfuroso, 3.200 kilogramos.

Azufre en polvo, 1.600 kilogramos.

Sulfato de bario, variable en cantidad proporcional al de las aguas residuales producidas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
7.857-O.

Peticionario: Proquin, S. L.

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital de la ampliación: 15.000 pesetas.

Objeto de la petición: Obtención de metal níquel catalítico, en su industria dedicada a la fabricación de sulfato y formiato de níquel.

Producción: 100 kilogramos de metal níquel catalítico al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.958-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

«Sociedad Anónima de Cristales Ópticos» desea sustituir maquinaria instalada en su industria dedicada a la fabricación de lentes oftálmicas, con la siguiente de procedencia extranjera: Una máquina para desbaste lentes tóricas, con muela de diamante, valorada en 96.000 pesetas.

Lo que se hace público, para que tanto los constructores nacionales o los que por cualquier causa puedan suministrar esta maquinaria, pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 429-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Conrado Delgado Gómez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de ortofosfato trisódico.

Producción: Ortofosfato sódico cristalizado, 300 toneladas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado), que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 27 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, J. M.^a Mestres, 7.750-O.

Peticionario: Don Buenaventura Deulofeu Panareda.

Localidad del emplazamiento: San Cebadón.

Capital: 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria fábrica hielo.

Producción: 7.500 kilogramos en veinticuatro horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 24 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 428-O.

Peticionario: «Manufacturas Valls, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Colonia Valls de Torruella (San Mateo de Bages).

Capital: 330.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cine-teatro en la colonia textil de la Empresa para los empleados, obreros y familiares de dicha colonia.

Producción: Producciones cinematográficas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: De adquisición nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 30 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 427-O.

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

«Fundiciones Dalia, S. A.» desea instalar como perfeccionamiento de su industria de fundición inyectada, una máquina para taladrar y puntear, mediante coordenadas, marca «Perrin», tipo P. F. 2.601, valorada en 90.623 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales, como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha máquina, lo manifiesten dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, J. M.^a Mestres, 426-O.

CUENCA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: El Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Objeto: Instalar una línea eléctrica de 5,5 kilómetros a 15.000 voltios, y casa de transformación, con transformador de 75 KVA., en el kilómetro 5 de la carretera de Palomera, para abastecimiento de agua de la capital.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días, a partir de la publicación, presentando los escritos de impugnación, por duplicado.

Cuenca, 5 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas, 3.560-O.

GUIPUZCOA

LÍNEA ELÉCTRICA SERVICIO PÚBLICO

Peticionario: Electra del Araxes, S. A., Villafranca de Oria.

Objeto: Instalación de una línea de transporte en Beasáin, tendido aéreo, trifilar cobre Ø 4 mm., sobre apoyos de madera. Derivada de la línea Beasáin-B.^o Yurres (Olaberria). Final en la nueva caseta para Fundiciones Estanda.

Longitud: 90 metros.
Corriente alterna trifásica 50 Hz a 5 kv.

Presupuesto del proyecto: 2.520 pesetas.

Sin importaciones.
Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 8 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 7.738-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: León Luzaret y Compañía, S. A.—San Sebastián.

Capital: 4.000.000 de pesetas.
Objeto de la industria: Fabricación de superconcentrados minero-vitaminicos, para toda clase de alimentos para ganado y aves.

Producción: 100.000 kilos anuales de superconcentrados minero-vitaminicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 10 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 7.744-O.

Peticionario: Don Felipe Orzgui Iturbe, Vergara.

Capital: Actual, 40.000 pesetas. Destinado a la ampliación, 15.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tornillos cuadrados para camas y armarios.

Producción: La actual de fabricación de agujas para suelas de alpargatas, se aumentará con la de 10.000 tornillos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 7 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 7.743-O.

SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA

Peticionario: Iberduero, S. A.—San Sebastián.

Objeto: Instalar en Motrico una subestación, tipo intemperie, con transformador de 500 KVA., relación 30/5 KV., con sus instalaciones auxiliares de maniobra, protección y medida, alimentada por la línea Deva-Ondárroa, para distribución de servicio público.

Presupuesto del proyecto: 280.359,65 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 8 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 7.742-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Nicasio Andonegui Susteta.—Elbar.

Capital: 45.000 pesetas.

Objeto de la industria: Instalar un Laboratorio electroquímico para efectuar análisis y corrección de baños galvánicos y preparación de las mezclas de sales galvánicas.

Producción: 2.500 kilos de sales preparadas, al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 7 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 7.741-O.

Peticionario: Don Romualdo Andonegui Beristáin.—Elgóibar.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la industria: Mecanización de piezas para la industria en general.

Producción: Variable, según la clase de piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 7 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 7.739-O.

LÍNEA ELÉCTRICA SERVICIO PÚBLICO

Peticionario: Electra del Araxes, S. A.—Villafranca de Oria.

Objeto: Instalar en Lazcano una línea eléctrica, de tendido aéreo, trifilar cobre, Ø 4 mm., sobre postes de madera. Origen en la caseta de la Empresa en Lazcano y final en nueva caseta para fábrica cerámica. Longitud, 700 metros. Corriente alterna trifásica, 50 Hz, a 5 KV.

Presupuesto del proyecto: 17.175 pesetas

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 8 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

7.740-O.

SORIA

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Ordesa, S. A.

Objeto: Instalación en Osma de una industria de obtención de fécula de patata.

Producción: 5.000 kilogramos de fécula de patata por campaña.

Utilizará maquinaria y materias primas nacionales.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas presentarán sus escritos por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, 5.

Soria, 8 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández,

430-O.

TARRAGONA

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Buenaventura Prats Martí.

Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una cámara frigorífica para la conservación de huevos y frutas, de 63 metros cúbicos de capacidad.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 26, entresuelo.

Tarragona, 30 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

7.755-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

TERUEL

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Práxedes Val Monleón.

Objeto de la petición: Instalación de molino mixto.

Capacidad de molturación: 213.000 kilogramos de grano.

Localidad: Rubielos de Mora.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles.

Teruel, 6 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis Miranda Niveiro.

3.533-O.

DISTRITOS MINEROS

GRANADA-MÁLAGA

Con fecha 12 de los corrientes, el Excmo. Sr. Ministro de Industria ha decretado la caducidad de los permisos de investigación que a continuación se enumeran, por no haber comenzado los trabajos de investigación sin causa justificada, de conformidad con lo preceptuado en el número 2º del artículo 170 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, del 9 de agosto de 1946:

Número	Nombre	Sustancia	Término municipal	Interesado
<i>Provincia de Granada</i>				
28.794	«San Sebastián»	Aluminio	Turón	D. Francisco Salazar Jiménez.
28.799	«Ampliación a los diez y siete»	Estroncio	Darro	D. Antonio Pérez Quijada y tres más.
28.808	«San Tiburcio»	Hierro	Diezma	D. José Martínez Avilez y otro más.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, Granada, 20 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix, 3.168.—O.

Provincia de Málaga

Firmes los Decretos de ésta por los cuales fueron declarados cancelados y sin curso y fenecidos los expedientes de permiso de investigación, en estado de tramitación, por denuncia del interesado, en los mismos, don Luis Macho Fernández, se admitirán nuevas solicitudes sobre ellos, una vez transcurridos los ocho días siguientes al de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentándose los escrito en las oficinas de esta Jefatura, Granada, Plaza de los Campos Eliseos, núm. 10, durante las horas que para el despacho del público rijan.

Número	Nombre	Sustancia	Término municipal
5.816	«Ya veremos»	Cobre	Málaga.
5.818	«Yxaropen»	Cobre	Málaga y Cártama.
5.819	«Ondo-Izar»	Cobre	Málaga y Cártama.
5.822	«Gaztelu-Echea»	Cobre	Málaga y Cártama.
5.823	«Echeandía»	Cobre	Málaga.

Granada, 6 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix, 3.252.—O.

J A E N

En virtud de lo dispuesto en los artículos 57 de la vigente Ley de Minas y 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y una vez firmes las resoluciones dictadas por esta Jefatura en sus respectivos expedientes de permiso en tramitación, han sido cancelados y declarados sin curso y fenecidos los que a continuación se detallan:

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término	Causa de la cancelación
14.788	«Nuestra Señora de las Mercedes»	Hierro	20	Marmolejo	Art. 168, núm. 4.
14.803	«Tres Hermanas»	Plomo	130	Santo Tomé	Art. 168, núm. 3.
14.819	«San Antonio»	Volframio	600	Andújar	Art. 168, núm. 3.
14.828	«Navalahiguera»	Plomo	300	Andújar	Art. 168, núm. 3.
14.842	«Amp. a Mingorramos»	Volframio	70	Andújar	Art. 168, núm. 3.
14.843	«San Manuel»	Volframio	300	Andújar	Art. 168, núm. 3.
14.844	«La Purísima»	Volframio	200	Andújar	Art. 168, núm. 3.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del mencionado Reglamento, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, advirtiéndose que no se admitirán nuevas peticiones de permisos de investigación o concesiones de explotación de los terrenos que comprenden los indicados permisos hasta después de transcurridos ocho días, a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la Provincia Jaén, 2 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 3.256.—O.

LEON

Permisos de investigación

El Ministerio de Industria ha otorgado los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre	Mineral	Término	Pelías	Concesionario	Fecha del otorgamiento
11.516	«Laurita»	Carbón	Castropol	450	Misgal León Muñiz	16 5 1953
11.560	«Tío León»	Caolín	Sta. María de Cedás	96	Raimón Ramos Ramos	16 5 1953
11.594	«Número Cinco»	Carbón	Páramo del Sil	141	«Antracitas de Fabero, S. A.»	16 5 1953
11.601	«Vivaldi II»	Hierro	Molinaseca	95	César Manuel Garneiro Luna	13 6 1953
11.602	«Vivaldi III»	Hierro	Idem	64	César Manuel Garneiro Luna	13 6 1953
11.603	«Vivaldi IV»	Hierro	Idem	172	César Manuel Garneiro Luna	13 6 1953
11.623	«Sofía Victoria»	Volframio y otros	Ponferrada	31	Jesús de Onalndi Reyero	13 6 1953
11.627	«Santo Tirso»	Hierro y otros	Villagatón	72	Angel Cabezas García	13 6 1953
11.628	«Dos Amigos»	Scheelita y otros	Ponferrada	28	Bonifacio Fernández Corral	13 6 1953
11.668	«Amp, a Jesusa»	Hierro	Luyego y Lucillo	36	José Ferandones Cordero	13 6 1953

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

León, 25 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Silvarido, 3.257—O.

SEVILLA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Sevilla hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 683 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que en esta Jefatura de Minas se han concedido los permisos de investigación que a continuación se citan, debiendo tributar solamente la mitad del canon de superficie.

Número	Nombre	Mineral	Pelías	Término municipal	Interesado y domicilio	Fecha concesión
N-6.217	«Enriqueta»	Plomo	10	Castillo Guardas	D. Alfonso Resa León, Sevilla	23 6 1953
N-6.223	«Lolita»	Plomo	10	Constantina	D. Manuel Mellado y D. Manuel Jódar, Sevilla	16 5 1953
N-6.227	«Anita»	Plomo	221	Puebla de Cazalla	Idem id. id.	16 6 1953
N-6.231	«Santa Adelaida»	Plomo	24	Guadalcanal	Idem id. id.	16 6 1953
N-6.243	«Salvadoras»	Hierro	24	Cazalla de la Sierra	D.ª Belén de la Concha Castañeda, Sevilla	16 6 1953
N-6.248	«Rosario»	Plomo	20	Gerena	D. José María Ballester, Finca Cortijo Santa Teresa, Sau-lúcar la Mayor (Sevilla)	16 6 1953

Sevilla, 22 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, I. Nieto, 3.266—O.

VALENCIA

Por esta Jefatura se ha declarado la cancelación de los expedientes que a continuación se relacionan:

Número	Nombre	Término municipal	Pelías	Interesado	Vecindad	Causas de cancelación
<i>Provincia de Valencia</i>						
N-1.672	«San Diego»	Játiva-Navelé	45	D. José Tores Segrelles	Játiva	Art. 168, 3.º Reglto.
N-1.673	«Elisa»	Domeño	99	D. Agustín Francés Cervera	Losa	Art. 168, 3.º Reglto.
N-1.697	«La Carrasca»	Siete Aguas	20	D. Adolfo Casasús Casaní	Valencia	Art. 168, 3.º Reglto.
N-1.709	«Alegria»	Liria	20	D. José Sanchis Colomer	Manises	Art. 168, 3.º Reglto.
N-1.712	«Desamparados»	Andilla	17	D. Ambrosio Solá Sebastián	Higueruelas	Art. 168, 1.º Reglto.
N-1.713	«San Pancracio»	Domeño	20	D.ª Carmen Mora Tadeo	Manises	Art. 168, 1.º Reglto.
N-1.714	«Sta. Bárbara»	Casinos	20	D. José María Castillo Civera	Valencia	Art. 168, 1.º Reglto.
N-1.715	«Sta. Bárbara»	Casinos	20	D. José María Castillo Civera	Valencia	Art. 168, 3.º Reglto.
N-1.734	«Amp, S. Miguel»	Domeño	24	D. Salvador Lapiedra	Liria	Art. 168, 3.º Reglto.
N-1.744	«Aventura»	Chelva	20	D. Isidoro Gómez Cebrían	Losa	Art. 168, 3.º Reglto.
N-1.748	«Sebastiana»	Chelva	20	D. Rafael Rodrigo Rodrigo	Losa	Art. 168, 3.º Reglto.
<i>Provincia de Alicante</i>						
N-2.215	«Porbrot»	Alicante y Elche	3.746	D. Jaime Porta Massana	Barcelona	Art. 168, 3.º Reglto.
N-2.216	«Brotport»	Idem id.	2.427	D. Jaime Porta Massana	Barcelona	Art. 168, 3.º Reglto.
N-2.217	«Mapca»	Alicante y otros	2.080	D. Jaime Porta Massana	Barcelona	Art. 168, 3.º Reglto.
N-2.219	«Porbromaca»	Idem id.	1.688	D. Jaime Porta Massana	Barcelona	Art. 168, 3.º Reglto.
N-2.220	«Porfiba»	Elche y otros	1.138	D. Jaime Porta Massana	Barcelona	Art. 168, 3.º Reglto.
N-2.221	«Porva»	Idem id.	1.000	D. Jaime Porta Massana	Barcelona	Art. 168, 3.º Reglto.
N-2.222	«Porspo»	Alicante y otros	1.058	D. Jaime Porta Massana	Barcelona	Art. 168, 3.º Reglto.
N-2.228	«Salca»	Elche y otros	2.871	D. Jaime Porta Massana	Barcelona	Art. 168, 3.º Reglto.
N-2.240	«San Gabriel»	Villena	42	D. Gabriel Abad Martínez	Valencia	Art. 168, 3.º Reglto.
N-2.251	«Porim»	Elche y otros	3.156	D. Jaime Porta Massana	Barcelona	Art. 168, 3.º Reglto.
N-2.253	«Porha»	Idem id.	3.094	D. Jaime Porta Massana	Barcelona	Art. 168, 3.º Reglto.
N-2.258	«Poring»	Santa Pola y otros	3.945	D. Jaime Porta Massana	Barcelona	Art. 168, 3.º Reglto.
N-2.259	«V. de Fatima»	Campello	50	D. Manuel Durá y Joaquín Zagozá	Altea	Art. 168, 3.º Reglto.
N-2.260	«Isabel - Amparo»	Idem	144	D. Francisco Orts López	Valencia	Art. 168, 3.º Reglto.
N-2.263	«San José»	Denia	50	D. José Oliver Cárdenas	Valencia	Art. 168, 3.º Reglto.

Número	Nombre	Término municipal	Pctas.	Interesado	Vecindad	Causas de cancelación
<i>Provincia de Castellón</i>						
1.698	«San Bartolomé»	Torreblanca	45	Ayuntamiento Torreblanca	Torreblanca	Art. 168, 3.º Reglto.
1.699	«Ferrer»	Idem	60	D. José María Ferrer Merin	Valencia	Art. 168, 3.º Reglto.
N-1.777	«Chull»	Puebla de Arenoso.	118	D. José Luis Jordana Cabledes	Madrid	Art. 168, 2.º Reglto.
N-1.784	«Emilla»	Begis	66	D.ª Margarita Manén Grenier	Barcelona	Art. 168, 2.º Reglto.
N-1.793	«Amp. a la Esperanza»	Torre Embesora	350	D. José Sales Martínez	Valencia	Art. 168, 3.º Reglto.
N-1.832	«José Francisco»	Villanueva de Viver	21	D. Francisco de P. Catalán Moliner	Valencia	Art. 168, 1.º Reglto.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 de vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, declarando franco el terreno objeto de los expedientes cancelados, en cuanto sea procedente, y advirtiéndose que podrán hacerse nuevas peticiones que le afecten una vez transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valencia, 19 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. de Labaig.

3.287—O

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Montesdeoca de la Fe.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de Chacinería.

Emplazamiento: El Lance (Moya), Gran Canaria.

Capacidad de producción: 3.000 kilos anuales.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten en este Servicio (Triana, 18, segundo), por cuadruplicado, las alegaciones que estimen, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de agosto de 1953.—El Jefe del Servicio (ilegible).

7.686-O.

CASTELLON

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel Navarro Gil.
Emplazamiento: Segorbe, calle Argel.
Clase de industria: Taller de elaboración de tripas.

Peticionario: Don Vicente Porcar Gallén.

Emplazamiento: Lucena del Cid, Generalísimo, 28.

Objeto: Fábrica de embutidos.

Se hacen públicas estas peticiones para que los industriales que se consideren afectados por las mismas puedan presentar ante esta Jefatura, por triplicado ejemplar y debidamente reintegradas las reclamaciones que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días.

Castellón, 6 de agosto de 1953.—El Jefe del Servicio, José Moreno.

3.527 y 3.528-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE HUELVA

CONCURSO PARA «ADQUISICIÓN DE CUATRO GRUAS ELÉCTRICAS DE PÓRTICO, DE 3/6 TONELADAS, CON SUS CUCHARAS AUTOMÁTICAS» PARA EL PUERTO DE HUELVA

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial fecha 23 de junio último, la Comisión permanente de esta Junta, en sesión celebrada el día 24 del actual, ha señalado el día 30 del próximo mes de octubre, a las trece horas, para la apertura de los pliegos que se hayan podido presentar al concurso para la

adquisición de cuatro grúas eléctricas de pórtico de 3/6 toneladas, con seis cucharas automáticas, para el puerto de Huelva.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el domicilio de la Junta, Rascón, núm. 21, ante una representación de la Comisión permanente, y con asistencia de Notario público.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas hasta la fecha en que termine la admisión de pliegos.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta las doce horas del día 23 de octubre del corriente año.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, serán dirigidas al señor Presidente de la Junta de Obras del puerto de Huelva, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas, más un suplemento de 0,25 en sellos móviles), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo, del modo que previene la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, de la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de setenta mil ochocientas cincuenta pesetas (70.850), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Documento nacional de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente, referente a su personalidad, expedida bien por el cónsul de España en la nación de

origen, o bien por el cónsul de esa nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales y contribución industrial o de Utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de este contrato.

Huelva, 24 de julio de 1953.—El Presidente, José María Zalvide Hortigüela.—El Secretario-Contador, Ricardo Serrano Terrades.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la «Adquisición de cuatro grúas eléctricas de pórtico de 3/6 toneladas, con seis cucharas automáticas», para el puerto de Huelva, se comprometo a suministrar los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de y en el plazo de meses (será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se comprometo a realizar dicho suministro, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la construcción de los antedichos artefactos, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

2.028-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Inversiones «E. B. Y. S. S. A.»

Nombre del representante en Sevilla: Don Mariano Pérez de Ayala, José María Osborne, núm. 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 2.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 11 de julio de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.

431-O.

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Víctor Calvo Martínez de Azcoitia, con residencia en Palencia. Menéndez Pelayo, 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Veintiocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanza.

Término municipal en que radicarán las obras: Torquemada (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 11 de julio de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

432-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

TOLEDO

Secretaría. — Negociado 3.º — Fomento

Esta Excm.a Diputación Provincial, en sesión extraordinaria, celebrada el día de hoy (7 del actual), acordó anunciar nueva subasta para la ejecución de obras de reforma para la reconstrucción de cubiertas en el Hospital Psiquiátrico Provincial, por importe total de novecientas noventa mil doscientas setenta y cinco pesetas con ochenta y siete céntimos, sirviendo de base el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día diez de julio último, y los mismos proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones técnicas y administrativas que para la primera subasta, admitiendo proposiciones durante el plazo de diez días laborables, contados a partir desde el siguiente día en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta la terminación de la fecha de admisión, las que se presentarán en el Negociado de Fomento de esta Secretaría, en sobre cerrado y lacrado, extendidas en papel de la clase sexta, reintegradas con una póliza del Estado (4,75 pesetas), adhiriéndole a la misma un timbre provincial de igual cuantía, y en sobre abierto y aparte el resguardo que acredite haber constituido únicamente en la Depositaria de Fondos Provinciales el dos por ciento del total importe de la ejecución de la obra.

La apertura de pliegos se verificará el siguiente día hábil en que termine el plazo de admisión hasta las doce horas de su mañana, constituyendo la Mesa el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o el Diputado en quien delegue, autorizando el acta correspondiente el señor Secretario de la Corporación o el funcionario que le sustituya.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero del año en curso.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Los concursantes que sean representados mediante poder en forma harán bastantear el poder correspondiente por el Oficial Letrado de esta Corporación.

El plazo de ejecución de las obras será de cinco meses, a contar desde los diez días siguientes en que se haga la adjudicación definitiva.

Los proyectos, presupuesto y pliegos de condiciones técnicas y administrativas pueden ser examinados en el Negociado de Fomento, durante el periodo de presentación de proposiciones.

Toledo, 7 de agosto de 1953.—El Secretario, Salvador Juárez Capilla.—Visto bueno: El Presidente, Tomás Rodríguez Bolonio.

Modelo de proposición

En el sobre:

Proposición optando a la subasta de las obras de reconstrucción de cubiertas en el Hospital Psiquiátrico Provincial.

En el pliego:

Don ... natural ..., vecino ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia número, fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas para la adjudicación de esta subasta, para la ejecución de las obras de reconstrucción de cubier-

tas en el Hospital Psiquiátrico Provincial, se comprometo a tomar a su cargo las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de la oferta que se haga se escribirá en letras.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, que no serán inferiores a los tipos fijados en la capital, donde las obras se han de verificar, conforme a lo establecido por las Entidades para ello competentes y cumplir con todas las disposiciones dictadas o que se dicten sobre materia de carácter social.

(Fecha y firma del proponente.)

2.019—O.

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE BARCELONA

Habiéndose extraviado el título de Ingeniero Industrial de don Sixto Ocampo Reconco, expedido con fecha 1 de junio de 1918, registrado al folio 66, núm. 17 del libro correspondiente de la sección de Títulos del Ministerio, se hace público por medio del presente anuncio para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo legal se procederá a elevar a la Superioridad el expediente que incoe el interesado para la expedición del duplicado correspondiente.

Barcelona, 5 de agosto de 1953. — El Oficial Mayor de la Escuela, F. Vázquez.

433-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el anuncio publicado el día 9 de agosto, referente a la numeración de las cédulas hipotecarias 4 por 100, de 500 pesetas, amortizadas en el sorteo de 1 de julio último, se han cometido los errores materiales siguientes:

Dice:	Debe decir:
191.611 a 20	194.611 a 20
110.871 a 80	210.871 a 80
omitido	211.271 a 80
287.561 a 70	287.361 a 70

Lo que se hace público a los efectos consiguientes:

Madrid, 20 de agosto de 1953.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CREACIÓN DE CÉDULAS

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-ley de 4 de agosto de 1928), para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, de conformidad con el Decreto de 9 de abril de 1949, crear, con fecha 6 de agosto del año en curso, las siguientes cédulas:

«Cuatro series de 2.500 cédulas hipotecarias de 5.000 pesetas nominales cada una, al interés anual de 4 por 100, con impuestos, números: 30.001 a 32.500, 32.501 a 35.000, 35.001 a 37.500 y 37.501 a 40.000.»

Todas estas cédulas se pondrán en circulación en armonía con las disposiciones anteriormente citadas.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la

Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio

Madrid, doce de agosto de 1953.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

7.766—P.

BANCO DE VIZCAYA

MADRID

Se anuncia el extravío de los siguientes resguardos de depósito:

Resguardo número 15.879, expedido en 4 de septiembre de 1930, a nombre de don Francisco García González, comprensivo de 35 acciones nominativas «Minas de Rodalquilar, S. A.», números 5.779 a 813, en un certificado de inscripción núm. 330, por 17.500 pesetas nominales.

Resguardo número 17.408, expedido en 6 de junio de 1931, a nombre de don Francisco García González, comprensivo de 32 acciones «Minas de Rodalquilar, S. A.», números 7.160 a 91, por 16.000 pesetas nominales.

Resguardo número 18.375, expedido en 16 de enero de 1932, a nombre de don Francisco García González, comprensivo de 15 acciones «Minas de Rodalquilar, Sociedad Anónima», números 10.466 a 480, en un resguardo provisional núm. 43, por 7.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por esta sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de esta capital, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado anulándose el original y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 11 de agosto de 1953.—Juan Touzón Jurjo, Subdirector.

7.758-P.

BANCO DE VIZCAYA

VALENCIA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores en custodia expedidos por esta Sucursal, detallados más abajo, se anuncia al público por medio del presente para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en «Las Provincias», de Valencia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad:

A favor de don Luis Layana Aguilar, número 12.832, expedido el 4 de diciembre de 1944, de 24.000 pesetas nominales, en 48 obligaciones Sociedad Aguas Potables y Mejoras de Valencia, 5 por 100, 1929, serie D, con cupón 1 de abril de 1945; número 12.833, expedido el 4 de diciembre de 1944, de 45.000 pesetas nominales, en seis títulos de la Deuda Amortizable, 4 por 100, exento, emisión 1 agosto 1942, con cupón 1 de abril de 1945; número 12.834, expedido el 4 de diciembre de 1944, de 10.000 pesetas nominales, en 20 obligaciones de la Sociedad Aguas Potables y Mejoras de Valencia, 5 por 100, 1924, con cupón 31 de marzo de 1945.

A favor de don Juan Amengual Murar, número 4.165, expedido el 30 de octubre de 1935, de 10.000 pesetas nominales, en 20 cédulas Banco Hipotecario de España, 5 por 100, con cupón 1 de marzo de 1936.

A favor de don Celestino París Pellicer, número 25.366, expedido el 10 de

noviembre de 1951, de 27.000 pesetas nominales, en 54 acciones Banco de Valencia.

A favor de doña María París Pellicer, número 25.367, expedido el 10 de noviembre de 1951, de 3.000 pesetas nominales, en seis acciones del Banco de Valencia.

Valencia, 22 de agosto de 1953.—El Director, Vicente Olmos Blanch.

7.959—P.

UNION BARCELONESA DE INTERCAMBIO COMERCIAL, S. A. INTERCO

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general, que tendrá lugar el día 15 del próximo mes de septiembre, a las cinco de la tarde, en el local social, paseo de Colón, 19, bajos, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación del balance cerrado en 31 de diciembre de 1952, así como acuerdos pertinentes.

2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas.

3.º Asuntos generales.

En el caso de no lograr las asistencias previstas en el artículo 51 de la Ley, se celebrará la Junta general en segunda convocatoria, a la misma hora del día 17 del mismo mes.

Barcelona, 20 de agosto de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

7.954—P.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL NITRATO DE CHILE

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 13, bajo izquierda, Madrid, el día 11 de septiembre, a las diecisiete horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1952-53.

2.º Ratificación del nombramiento hecho provisionalmente por el Consejo para cubrir la vacante producida por la dimisión de un Vocal del Consejo.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Designación de Censores de cuentas para el ejercicio que terminará el 30 de junio próximo.

5.º Ruegos y preguntas.

Serán de observar las disposiciones de los vigentes Estatutos en cuanto al depósito de las acciones para poder asistir a dicha Junta.

Madrid, 22 de agosto de 1953.—El Consejo de Administración.

7.961—P.

GARVEY, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social de Jerez de la Frontera, calle Guadalete, núm. 14, el día 16 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, de primera citación, o al día siguiente, a la misma hora, de segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

Examinar dictámenes emitidos en el asunto relacionado con transmisiones de títulos de esta Compañía y adoptar las resoluciones que procedan.

Jerez de la Frontera 26 de agosto de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

7.956—P.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Acciones ordinarias números 80.001 al 120.000

Agotados los cupones de los títulos arriba indicados, se advierte a los señores accionistas de esta Sociedad, poseedores de acciones ordinarias comprendidas entre los números 80.001 al 120.000, que a partir de la publicación del presente anuncio podrán solicitar las hojas complementarias de cupones que se han de agregar a las acciones de referencia, en las oficinas centrales y sucursales de cualquiera de los Bancos siguientes: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 18 de agosto de 1953.—El Secretario general (ilegible).

7.955—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

MADRID

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores de nuestras Cajas, núm. 170.668 Dept. núm. 323.774, de ocho acciones Industria y Navegación, a nombre de doña Aurora Moreno y Ortega, y núm. 170.669 Dept. núm. 323.775, de 38 acciones Industria y Navegación, a nombre de doña Aurora Moreno y Ortega, se expedirán duplicados de los mismos si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 8 de agosto de 1953.

7.679-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio cien mil acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, núms. 400.001 al 500.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Sociedad Anónima Cros».

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de agosto de 1953.—El Secretario accidental, Pablo Villa Urquidí. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

7.957—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital en los autos que se tramitan ante el mismo a nombre del Banco Hipotecario de España, contra la Compañía Urbanizadora del Ensanche de Laredo, S. A., sobre secuestro y posesión de varias fincas hipotecadas a la seguridad de un préstamo de 399.000 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de quin-

de días, por lo menos, y precio que se dirá, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Chalet en construcción de una planta, sito en dicha población. Ocupa una superficie de mil metros cuadrados, equivalentes a doce mil ochocientos ochenta pies cuadrados, de los que están edificados en una planta cien metros treinta decímetros cuadrados, igual a mil doscientos noventa y un pies ochenta y seis decímetros de otro cuadrados, destinándose el resto a huerta y jardín. Linda: frente, avenida Primera, en fachada de cuarenta metros; derecha e izquierda, entrando, y testero, finca de donde se segrega.

Esta finca sale por el precio de ciento treinta mil pesetas.

2.ª Chalet en construcción de una planta, sito en dicha población. Ocupa una superficie de mil ochocientos noventa metros cuadrados, o sean veinticuatro mil trescientos cuarenta y tres pies cuadrados, de los que están edificados en una planta ciento treinta y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a mil setecientos treinta pies y cuarenta decímetros de otro cuadrados, destinándose el resto a huerta y jardín. Linda frente, avenida Primera, en línea de cuarenta metros; izquierda, entrando, calle A, en línea de cuarenta y siete metros veinticinco centímetros; derecha entrando y testero, finca de donde se segrega.

Esta finca sale por el precio de ciento cincuenta y cuatro mil pesetas.

3.ª Chalet de dos plantas en construcción, sito en la citada población. Ocupa una superficie de mil metros cuadrados, equivalentes a doce mil ochocientos ochenta pies cuadrados, de los que están edificándose en planta baja setenta y cinco metros treinta y cinco decímetros cuadrados, o sean novecientos setenta pies cincuenta decímetros de otro cuadrados y en planta primera, cincuenta metros cuarenta decímetros cuadrados, igual a seiscientos cuarenta y nueve pies quince decímetros de jardín. Linda: frente, avenida Primera, en línea de veinticinco metros; derecha e izquierda entrando y testero, finca de donde se segrega.

Esta finca sale por el precio de ciento cincuenta y cuatro mil pesetas.

4.ª Chalet en construcción de dos plantas, sito en dicha población. Ocupa una superficie de mil metros cuadrados, equivalentes a doce mil ochocientos ochenta pies cuadrados, de los que están edificados en planta baja ciento cincuenta metros ochenta y tres decímetros, o sean mil trescientos sesenta y tres pies nueve décimos de otro cuadrados, y en planta primera ochenta y un metros dos decímetros cuadrados, igual a mil cuarenta y tres pies cincuenta y tres décimos de otro cuadrados, destinándose el resto a huerta y jardín. Linda frente, avenida Primera, en línea de veinticinco metros; derecha entrando, calle A, en línea de cuarenta metros; izquierda entrando y testero, finca de donde se segrega.

Esta finca sale por el precio de ciento ochenta mil pesetas.

5.ª Y otro chalet de dos plantas, en construcción, situado en la población referida. Ocupa una superficie de mil metros cuadrados, equivalentes a doce mil ochocientos ochenta pies cuadrados, de los que se edifican en planta baja ochenta y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados, igual a mil ciento dieciocho pies, cuarenta y cuatro decímetros de otro cuadrados, y en planta primera setenta y cinco metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, o sean novecientos setenta y dos pies setenta décimos de otro, destinándose el resto a jardín y huerta. Linda frente, avenida Primera, en línea de veinticinco metros; de-

recha e izquierda entrando y testero, terrenos de la Compañía Urbanizadora del Ensanche de Laredo, S. A.

Esta finca sale por el precio de ciento ochenta mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castañón, número uno, y el de igual clase de Laredo, se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo, y hora de las doce, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado de Madrid; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos han sido suplidos por certificaciones del Registro y se hallarán de manifiesto en la Secretaría para su examen por el licitador que le interese, debiendo conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preterentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.726—A. J.

BENAVENTE

EDICTO

Don Marcos Sacristán Bernardo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Benavente y su partido,

Hago saber: Que don Toribio Serafin Clemente Campo, vecino de Castrogonzalo falleció en el mismo el 12 de diciembre de 1925, en estado de casado con doña Felisa Núñez Mayor, sin dejar descendientes ni ascendientes, bajo testamento otorgado, en el que instituyó, una vez fallecida su esposa, herederos a sus parientes y familiares, salvo en una tierra, habiéndose promovido juicio universal de testamentaria para la declaración del derecho y adjudicación de bienes, sin designación de nombres, a favor de doña Eduvigis, doña Flora, doña Valeriana, don Agapito, don Fausto y don Juan Antonio Clemente Rabanales, hijos de don Nicandro Clemente Fernández, hermano que era del padre del causante. Doña Melchora Rodríguez Fernández, hija de don Ramón Rodríguez Clemente, que murió en 9 de marzo de 1938, quien a la vez lo era de loña Martina Clemente Fernández, fallecida en 1 de mayo de 1915, y hermana del padre del causante. Don Alejandro, don Sebastián, don Domingo Juan, don Atanasio, don Alejandro Vázquez Rodríguez y doña Menedora Rodríguez Rodríguez, hijos de doña Carolina Rodríguez Campo, fallecida el 9 de abril de 1922, y que a su vez lo era de doña Josefa Campo Alonso, que falleció el 24 de mayo de 1902 y hermana de la madre del causante. Doña María de la Encarnación, don Vicente Domingo, don Senén Constantino, don Alberto y don Dionisio Maniega Rodríguez, hijos de doña Toribia Rodríguez Campo, que falleció el día 2 de enero de 1904, y que lo era a su vez de

la expresada anteriormente doña Josefa Campo Alonso, fallecida en 24 de mayo de 1902, y hermana de la madre del causante. Don Emiliano Campo García, hijo de don Vicente Campo Cardo, fallecido, y que era hijo a su vez de don Indalecio Campo Alonso, muerto el día 18 de enero de 1885, y hermano de la madre del causante. Don Sinesio, doña María, doña Silicia Elhsa, don Alejandro, doña Agapita, doña Antonia, doña Saturnina y don Tomás Fernández Vázquez, hijos de doña Benita Vázquez Campos, que a su vez lo era de doña Juliana Campo Alonso, hermana de la madre del causante. Doña Ladislao, doña Emilia, doña Cruz y doña Antonia Rodríguez Rodríguez, hijos de don Antonio Rodríguez Campo, y que a su vez lo era de doña Cayetana Campo Alonso, hermana de la madre del causante.

En su virtud, se llama por segunda vez a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en el término de dos meses, a partir de la publicación del presente, comparezcan a reclamarlo, acompañado del árbol genealógico y de los títulos justificativos.

Dado en Benavente a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y tres. — El Juez, Marcos Sacristán. — El Secretario (ilegible).

7.749-A J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados para a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llamo y emplazo, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

GARCIA HERRERO, Francisco, conocido por Ramón; soltero, albañil, de veinticuatro años, hijo de José y de Emma, natural y vecino de Carabanchel Bajo; procesado por robo en sumario 10 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Illescas.—(6246).

DELGADO CALERO, Marcelino; de treinta y tres años, hijo de Felipe y de Juliana, soltero, minero, natural de Puertollano y vecino de Sueca; procesado en expediente 26 de 1946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(4252).

ALSINA ESPINELL, Vicente, vecino de Alamús (Lérida), cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa en causa 246 de 1952.—(6249);

MORALES FLORES, Francisco; de veintiocho años, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Torre (Almería), soltero, vecino de Benavent (Lérida); procesado por daños por incendio en sumario 168 de 1952.—(6250);

GARCIA MOLINA, Angela, agente que fue de la Clínica Montserrat de Lérida, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada por estafa en causa 182 de 1952.—(6251); y

NIEVES ALONSO, Alejandro; de diecinueve años, soltero, encuadernador, vecino de San Baudilio de Llobregat; procesado por hurto en sumario 179 de 1952. (6252).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida.